

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2779 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3734 de fecha 20.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUT N° 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, como Digitadora Ingreso Sistema Monitoreo, Proyecto Fondo Fortalecimiento Municipal, a contar del 10 al 30.09.2012 por un monto de \$ 77.778 impuesto incluido y a contar del 01.10.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 411.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUT N° 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, como Digitadora Ingreso Sistema Monitoreo, Proyecto Fondo Fortalecimiento Municipal, a contar del 10 al 30.09.2012 por un monto de \$ 77.778 impuesto incluido y a contar del 01.10.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.01.001.001.103 "Programa Chile Crece Contigo, Fondo Fortalecimiento Municipal, Fondos Mideplan"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/MZP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo